



Señor

JEFE DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y

E. S. D.

Superintendencia de Industria y Comercio

Radicado : 16104216
Tipo aplicación : Respuesta a requerimiento
Dependencia : Patente
Fecha : 2016-07-22
Folios : 16

EXPEDIENTE : 16-104216

ACTUACIÓN : RESPUESTA EXAMEN DE FORMA

Oficio : 5569

JOHAN SEBASTIAN GÓMEZ VILLA, domiciliado en esta ciudad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **9868640** expedida en Pereira, Abogado titulado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 202.892 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado de la sociedad Natural Body Center según poder anexo al presente escrito.

Encontrándome dentro del término legal comparezco para responder el oficio de Requerimiento No.5569 del Examen de Forma, emanado de esa Oficina y notificado mediante fijación en lista No. 20 de mayo 17 de 2016, con fundamento en el Artículo 38 de la Decisión 486 de 2.000 de C.A.N, en los siguientes términos.

1.- Poder (Art. 26 D. 486)

De acuerdo con los requerimientos del examinador, se presenta copia del documento poder debidamente otorgado por la sociedad NATURAL BODY CENTER LTDA, solicitante de la patente citada, donde consta además el nombre correcto de la solicitud como **"PROCESO DE OBTENCION Y PRODUCTO DE MUFFIN DE QUESO SIN GLUTEN NI FIBRA"** otorgado al suscrito, con el lleno de los requisitos exigidos por los Artículos 63 y subsiguientes del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con el Artículo Primero Literal 1.2.1.3 de la Resolución No. 21447 de abril 11 de 2012, emitida por la Superintendencia de Industria y Comercio, para actuar dentro del trámite de la referencia.

2.- Cesión (Art. 28 D. 486)



COLOMBIA:
Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230
Tel (571) 341 9841 / Fax (571) 243 5423
Parque Central Bavaria
Bogotá D.C. / Colombia / Sur América

USA:
COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 TH ST UNIT 11L
33172-2204
MIAMI / FL, U.S.A.

E-mail: consultas@tmtamayo.net
ip@tmtamayo.com

Web: www.tmtamayo.com

Para dar cumplimiento a los requerimientos de su despacho, de acuerdo con los artículos 26 literal k de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, presentamos:

2.1. Copia del documentos de Cesión debidamente otorgado por el inventor FELIPE BUSTAMANTE a la sociedad NATURAL BODY CENTER LTDA, solicitante de la invención **PROCESO DE OBTENCION Y PRODUCTO DE MUFFIN DE QUESO SIN GLUTEN NI FIBRA**".

3.- Reivindicaciones (Art. 30 D486)

Se presenta un capítulo reivindicatorio corregido que consta de 04 reivindicaciones, el cual está sustentado en el contenido de la solicitud original presentada y no contienen materia que no haya sido incluida anteriormente.

El capítulo reivindicatorio que se aporta, fue corregido para superar los requerimientos realizados por el examinador, es decir, dando claridad a las reivindicaciones en las que se hace las siguientes correcciones:

- En la reivindicación 2, se aclara que el Agente espesante es tomado de goma xantana y el conservante es tomado de sorbato de potasio
- En la reivindicación 4, se eliminan las expresiones "*verificar gramaje y dosificación*"
- En la reivindicación 4 se elimina la expresión "*empacar por 120 minutos*" y se aclara que el término es solo "*empacar*".
- En la reivindicación 3, se cambian la unidades al Sistema Internacional de Unidades, siendo la forma correcta "kl".
- Se eliminan los términos "*Desmoldante Dubor*", reemplazándolo por sus características "*desmoldando con aceites vegetales, cera vegetal y lecitina*", tanto en el capítulo reivindicatorio como en el capítulo descriptivo los cuales son coincidentes.

Por lo expuesto se aporta:

1.- Capítulo descriptivo corregido



COLOMBIA:
Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230
Tel (571) 341 9841 / Fax (571) 243 5423
Parque Central Bavaria
Bogotá D.C. / Colombia / Sur América

USA:
COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1L
33172-2204
MIAMI / FL, U.S.A.

E-mail: consultas@tmtamayo.net
ip@tmtamayo.com

Web: www.tmtamayo.com



2.- Capítulo reivindicatorio corregido.

De acuerdo con el actual Capitulo Descriptivo y reivindicatorio, con las aclaraciones aportadas, solicito dar por subsanado dicho requerimiento, y ordenar lo pertinente con el fin que el expediente en mención siga su curso normal.

Mi poderdante y yo recibiremos notificaciones en la Secretaría de su Despacho o en la Oficina ubicada en la Carrera 13A No. 28-38 Ofc. 230 MZ. 2 Parque Central Bavaria de la ciudad de Bogotá D.C. o al correo electrónico: tmtamayo@gmail.com.

Del señor Jefe,

JOHAN SEBASTIAN GOMEZ VILLA

No. 9868640 expedida en Pereira

T.P No. 202.892 del C.S.J.

